

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 13/11/2020

Hora: 18:16

Nº Anotación: **2020/8000949**

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: MARIA TERESA PACHECO MATEO-SAGASTA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 24/11/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

Al igual que otras ciudades en toda Europa, en Madrid las consecuencias del desempleo y la pobreza generadas por la pandemia pueden afectar a una proporción cada vez mayor de nuestra población y la presión sobre los recursos y servicios públicos crecerá, produciéndose proporcionalmente un incremento de personas que se encuentren sin hogar y en situación de calle.

Los grupos Municipales del Ayuntamiento de Madrid entendemos que es necesario maximizar la contribución de nuestro municipio para mejorar las condiciones de vida de las personas sin hogar.

Atendiendo a la diversidad de causas que provocan que las personas vivan la situación extrema de encontrarse en la calle, creemos que hay que especializar y adaptar los recursos de atención a estas personas y especialmente a determinados colectivos de personas sin hogar.

Además de incrementar los recursos económicos que se destinan a la lucha contra estas situaciones, es necesario mejorar la eficiencia de los mismos y de los dispositivos de atención a las personas sin hogar. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presentamos la siguiente

PROPOSICION:

- 1.- Convertir los recursos de campaña del frío en permanentes a la finalización de la campaña 2020/21 coincidiendo con el final del contrato vigente de campaña del frío.
- 2.- Crear nuevos dispositivos de acogida para un máximo de entre 30 y 40 usuarios ubicados en el entorno de los lugares donde habitualmente se encuentran las personas sin hogar en situación de calle con el fin de generar una red de proximidad.
- 3.- Explorar nuevos modelos en las políticas de personas sin hogar basados en las soluciones integrales que faciliten la reinserción social autogestionada a partir de apoyos económicos.
- 4.- Instar a la Comunidad de Madrid para que asuma su competencia y atienda de forma integral y en dispositivos específicos a las personas sin hogar con problemas de salud mental o bien formalice un convenio con el Ayuntamiento de Madrid para la atención de este colectivo.
- 5.- Instar a la Comunidad de Madrid para que asuma su competencia y atienda de forma integral y en dispositivos específicos a las personas sin hogar con adicciones o bien formalice un convenio con el Ayuntamiento de Madrid para la atención de este colectivo.

**5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

6 FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Noviembre de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a PACHECO MATEO-SAGASTA MARIA TERESA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con número de identificación IDCES [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).